

**ACTA NUMERO TREINTA Y NUEVE (39)**

En sesión ordinaria celebrada por la municipalidad de Santa Elena, departamento de Usulután, a las dieciséis horas del día dieciséis de diciembre del año dos mil veinte, convocada por el Doctor José Ferrufino Melara, Alcalde Municipal, a la cual asistió el Síndico Municipal, el Señor Carlos Mauricio Gaitán Funes, los Concejales Propietarios que se detallan del primero al sexto: Licenciado Manuel Antonio Guardado, Señora María de Jesús Majano Martínez, Señor Joel de Jesús Orellana Zavala, Técnico José Rubén Castro Torrez, Señora Blanca Olinda Membreño Viuda de Cruz, Licenciada Xiomara Guadalupe Martínez Flores, Suplentes del Primero al cuarto: Profesor David Amílcar Soto Girón, Licenciado Juan Francisco Benítez Cruz, Profesor José Oliverio Saravia Sánchez, Licenciado Daniel Alcides Henríquez y presente el Bachiller \_\_\_\_\_, Secretario Municipal, con el objeto de tratar asuntos de su competencia, habiendo comprobado el quorum se dio inicio con la agenda a tratar:

- 1- Saludo
- 2- Oración
- 3- Lectura del Acta anterior, revisión y firma
- 4- Puntos Varios

La cual fue aprobada en todas sus partes; producto del desarrollo de la agenda se tomaron los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por alimentación para reunión de concejo municipal los días jueves 3 y miércoles 9 de diciembre del corriente año, por: Trescientos treinta 00/100 dólares (\$330.00), a: \_\_\_\_\_, por **TANTO:** Se autoriza Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por alimentación para reunión de concejo municipal el día miércoles 16 de diciembre del corriente año, por: Ciento sesenta 00/100 dólares (\$160.00), a: \_\_\_\_\_, por **TANTO:** Se autoriza Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por Vacaciones Anuales, las cuales inician el 16 al 30 de diciembre de 2,020, por: Sesenta y un 00/100 dólares (\$61.00), a la empleada: \_\_\_\_\_, por **TANTO:** Se autoriza Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal y en vista de haber pasado los 3 meses de prueba y no haber recibido queja o reporte alguno de problemas en dicho local, este Concejo **ACUERDA:** Otorgar permiso de funcionamiento de local para venta de antojitos típicos, comida en general y bebidas frías y calientes, el cual está ubicado en \_\_\_\_\_, el cual funcionara de las 9:00 am a las 11:00 pm, quedando bajo la responsabilidad de la encargada: \_\_\_\_\_, el cumplir con los protocolos de seguridad para evitar propagación o contagio por COVID-19, (uso obligatorio de mascaría, uso de alcohol o alcohol gel o lavado de manos con agua y jabón), así como las medidas de higiene que debe tener todo establecimiento que maneja productos para el consumo humano, **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le

confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por compra de material eléctrico para mantenimiento de alumbrado público municipal (focos para el parque central y parque ecológico además de luminarias de calles), según se detalla a continuación:

No.	CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR
1	90	Focos 65 watts marca Philips A220	\$2,430.00
2	70	Focos 65 watts marca Phillips A110	\$1,820.00
3	80	Focos Phillips de 20 watts	\$ 480.00
4	50	Fotoceldas pantalla verde	\$ 450.00
5	50	Metros de acometida entorchada A110 con alma de acero	\$ 100.00
6	36	Docenas de cinta aislante 3M grande	\$ 180.00
7	2	Caja de adaptadores rosca sencilla a gruesa	\$ 100.00
<b>TOTAL:</b>			<b>\$5,522.50</b>

por: Cinco mil quinientos veintidós 50/100 dólares (\$5,522.50), a la empresa: IEDISO, S.A. de C.V. , por **TANTO:** Se autoriza Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, salvan sus votos los concejales Lic. Manuel Antonio Guardado Argueta, Tec. José Rubén Castro Torres y Señora Blanca Olinda Membreño Viuda de Cruz, **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago como reintegro, por compra de combustible para uso de vehículos municipales, por: Treinta 00/100 dólares (\$30.00), a: , por **TANTO:** Se autoriza Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, salvan sus votos los concejales Lic. Manuel Antonio Guardado Argueta y Licenciada Xiomara Guadalupe Martínez Flores, **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago como reintegro, por compra de pintura, la cual se usó para las bancas frente a la fuente del parque central, por: Veintiséis 00/100 dólares (\$26.00), a: , por **TANTO:** Se autoriza Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago como cancelación adicional, por: Doscientos sesenta y cuatro 86/100 dólares (\$264.86), al empleado: , por un desfase de 20 días en su reinstalación, ya que el juzgado fallo en reinstalarlo en fecha 24 de octubre de 2,019, sin embargo la municipalidad emitió acuerdo de reinstalo a partir del 14 de noviembre de 2,019, por **TANTO:** Se autoriza Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por cubrir incapacidades de los empleados y (10 y 5 días respectivamente), del 1 al 15 de diciembre, por: Ciento sesenta y seis 65/100 dólares (\$166.65), a: , por **TANTO:** Se autoriza Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 16, del Código Municipal, **ACUERDA:** Nombrar al , como apoderado de la alcaldía municipal de Santa Elena, para que la represente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo ubicado en la ciudad de San Miguel, a fin de que ejerza defenza técnica referente al estado de ejecución de sentencia pronunciada por ese tribunal a favor del empleado , **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar traslado de la cuenta Fiestas Patronales y Eventos Conmemorativos por la cantidad de: Doce mil

trescientos 00/100 dólares (\$12,300.00) a la cuenta: Fondos Propios, por **TANTO:** Se autoriza Tesorero Municipal realizar dicho traslado, salva su voto el concejal Señora Blanca Olinda Membreño Viuda de Cruz, **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago de los siguientes trabajadores:

No.	Nombre	Cargo	A pagar
1		Servicios Generales	\$305.00
2		Servicios Generales	\$305.00
3		Servicios Generales	\$305.00
4		Servicios Generales e Instalaciones Municipales	\$444.44
<b>Total:</b>			<b>\$1,359.44</b>

por **TANTO:** Se autoriza Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago de los siguientes trabajadores:

No.	Nombre	Cargo	A pagar
1		Cubriendo Vacaciones Anuales de empleada: (de lunes a sábado, 15 días)	\$166.65
2		Cubriendo los días domingo en mercado municipal, mas incapacidad de empleado (10 días)	\$111.10
<b>Total:</b>			<b>\$277.75</b>

por **TANTO:** Se autoriza Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago de los siguientes implementos para ser usados en la Plaza Santa Elena:

No.	Descripción	Valor
1	6 basureros	\$72.00
2	1 manguera 100 pies	\$18.00
3	12 paquetes de bolsas para basura	\$12.00
4	1 pistola de riego	\$175.00
<b>Total:</b>		<b>\$103.75</b>

por: Ciento tres 75/100 dólares (\$103.75), a: \_\_\_\_\_, de Agroservicio "El Buen Pastor", por **TANTO:** Se autoriza Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, salva su voto el concejal Señora Blanca Olinda Membreño Viuda de Cruz, **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por suministro de pan dulce para velación según se detalla a continuación:

No.	NOMBRE DE LA PERSONA FALLECIDA	FECHA DE FALLECIMIENTO	VALOR
1		21 de diciembre de 2,020	\$ 50.00
<b>TOTAL:</b>			<b>\$ 50.00</b>

Por Cincuenta 00/100 dólares (\$50.00), a: \_\_\_\_\_, por **TANTO:** Se autoriza Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago de los siguientes implementos para ser usados en la Plaza Santa Elena:

No.	Descripción	Valor
-----	-------------	-------

1	2 basureros	\$24.00
2	2 paquetes de bolsas para basura	\$2.00
<b>Total:</b>		<b>\$26.00</b>

por: Veintiséis 00/100 dólares (\$26.00), a: \_\_\_\_\_, de Agroservicio “El Buen Pastor”, por **TANTO:** Se autoriza Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO DIESISIETE:** Considerando las facultades conferidas en el artículo 30, numeral 4 del código municipal, con el objetivo de llevar una buena y eficiente administración municipal, garantizando el efectivo cumplimiento del funcionamiento administrativo, y por nota enviada por el Jefe de la UACI, a la Unidad Financiera Municipal en la cual informa acerca de los compromisos adquiridos por la municipalidad pendientes de cancelar y que afectan el presupuesto 2,020, el Concejo Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la Jefe de la Unidad Financiera y Encargada de Presupuesto dejar provisionados los siguientes pagos para el año 2,021 según se detalla a continuación:

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	TOTAL EJECUCION	PENDIENTE EJECUCION	TOTAL FORMULACION	PENDIENTE FORMULACION	TOTAL SUPERVISION	PENDIENTE SUPERVISION	TOTAL PENDIENTE DE CANCELAR	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES DEL MUNICIPIO DE SANTA ELENA DPTO DE USULUTAN.	\$ 283,057.32	\$ 110,827.32	\$ 11,940.36	\$ 1,490.36	\$ 13,800.00	\$ 13,800.00	\$ 126,117.68	75%
2	COLOCACION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN TRES TRAMOS DE CALLE EN CANTON JOYA ANCHA ARRIBA DE MUNICIPIO DE SANTA ELENA DPTO DE USULUTAN.	\$ 48,100.00		\$ 1,942.76	\$ 1,942.76	\$ 2,400.00	\$ 2,400.00	\$ 4,342.76	2%
3	CONSTRUCCION DE 6 CAFETINES EN EL PARQUE CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SANTA ELENA DPTO DE USULUTAN	\$ 48,501.41	\$ 20,619.34	\$ 1,455.47	\$ 1,455.47	\$ 2,400.00	\$ 2,400.00	\$ 24,474.81	2%
4	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE SANTA ELENA, USULUTAN.	\$ 32,000.00	\$ 32,000.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 35,000.00	2%
<b>TOTAL</b>								<b>\$ 189,935.25</b>	

PROVEEDOR	FODES 25 %
DIETA CONCEJALES NOVIEMBRE	\$ 5,800.00
DEUSEM OCTUBRE	\$ 1,364.28
IEDISO SA DE CV./COMPRA DE AIRE ACONDICIONADO/ AREA DE RECEPCION.	\$ 1,400.00
IEDISO SA DE CV. /COMPRA DE IMPRESOR /GERENCIA.	\$ 350.00
IEDISO SA DE CV./COMPRA DE EQUIPO INFORMATICO	\$ 1,116.00
IEDISO S.A. DE C.V./COMPRA DE MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 743.00
IEDISO SA DE CV./MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 1,752.30
IEDISO S.A. DE C.V./COMPRA DE MATERIAL DE OFICINA	\$ 2,392.00
. ESTACION DE SERVICIO SANTA ELENA/COMPRA DE COMBUSTIBLE.	\$ 30.00
CTE (Servicio de telefonía fija y celular e Internet)	\$ 12,554.26
. (Suministro de materiales de oficina)	\$ 1,000.00
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 28,501.84</b>

<b>PROVEEDOR</b>	<b>CAMINOS</b>
------------------	----------------

AGROSERVICIO Y FERRETERIA RUDY/COMPRA DE CEMENTO PARA EMPEDRADO EN CASERIO RAMIRES EN CASERIO LOS JOBOS.	\$ 185.00
FERRETERIA EL CONECTE ( ) COMPRA DE CARRETILLAS, PALAS, AZADONES T RASTRILLOS.	\$ 229.00
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 414.00</b>

PROVEEDOR	CLINICA MUNICIPAL
VENTAS DE MEDICINA POPULAR/	\$ 863.57
/AGOSTO. 2020	\$ 555.55
/SEPTIEMBRE. 2020	\$ 555.55
/OCTUBRE. 2020	\$ 555.55
/NOVIEMBRE 2020	\$ 555.55
/DICIEMBRE 2020	\$ 555.55
PLANILLA CLINICA MUNICIPAL/DOCTORES Y ENFERMERAS/AGOSTO 2020	\$ 1,166.67
PLANILLA CLINICA MUNICIPAL/DOCTORES Y ENFERMERAS/SEPTIEMBRE 2020	\$ 1,166.67
PLANILLA CLINICA MUNICIPAL/DOCTORES Y ENFERMERAS/OCTUBRE 2020	\$ 1,166.67
PLANILLA CLINICA MUNICIPAL/DOCTORES Y ENFERMERAS/NOVIEMBRE 2020	\$ 1,166.67
PLANILLA CLINICA MUNICIPAL/DOCTORES Y ENFERMERAS/DICIEMBRE 2020	\$ 1,166.67
DEUSEM/DICIEMBRE 2020	\$ 164.26
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 9,517.23</b>

PROVEEDOR	DEPORTE
/COMPRA DE MAYAS DEPORTIVAS PARA PORTERIAS DE FUTBOL.	\$ 400.00
OCTUBRE	\$ 333.33
NOVIEMBRE	\$ 333.33
DICIEMBRE	\$ 333.33
	\$ 1,666.50
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 3,066.49</b>

PROVEEDOR	ALUMBRADO PUBLICO
-----------	-------------------

DEUSEM( ALUMBRADO PUBLICO	\$ 15,641.15
IEDISO S.A. DE C.V./COMPRA DE MATERIAL ELECTRICO PARA EL MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO	\$ 1,992.50
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 17,633.65</b>

PROVEEDOR	FONDO MUNICIPAL
/GASTOS DE REPRESENTACION. OCTUBRE,NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2020	\$ 1,800.00
DEUSEM (JUNTA DE AGUA EL NANZAL) OCTUBRE	\$ 2,482.97
DEUSEM (JUNTA DE AGUA EL NANZAL) NOVIEMBRE	\$ 2,897.73
/ENCARGADO TIANGUE MUNICIPAL/DIICMEBRE 2020	\$ 305.00
PLANILLA SUPERNUMERARIOS TIANGUE MUNICIPAL DICIEMBRE 2020.	\$ 199.98
	\$ 111.11
DIETA CONCEJALES DICIEMBRE	\$ 5,800.00
AGUINALDO DE EMPLEADOS	\$ 31,451.44
/COMPRA DE PAN DULCE	\$ 250.00
AGROSERVICIO Y FERRETERIA RUDY/REINTEGRO/COMPRA DE PINTURA PARA FUENTE DE PARQUE CENTRAL	\$ 26.00
/AGROSERVICIO EL BUEN PASTOR	\$ 322.95
PISCINAS OSCAR SA DE CV./COMPRA DE CLORO Y ACIDO PARA PISCINA MUNICIPAL.	\$ 620.00
/COMPRA DE REPUESTO PARA BOMBA DE AGUA EN ESTADIO GERMAN RIVAS	\$ 50.00
/FERRETERIA ALEX/ COMPRA DE MATERIALES PA/LIMPIEZA EN CALLES Y REPARACION EN INSTALACIONES MUNICIPALES	\$ 154.00
FERRETERIA EL CONECTE	\$ 338.30
/COMPRA DE RASTRILLO, ARAÑAS METALICAS, AZADONES PARA LIMPIEZA EN CEMENTERIO MPAL.	\$ 249.00
IEDISO SA DE CV. COMPRA DE MATERIAL ELECTRICO EN APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS E IGLESIA CATOLICA Y EVANGELICA.	\$ 914.20
AGUA CEMENTERIO MUNICIPAL/JUNTA DE AGUA EL NANZAL/ OCTUBRE	\$ 130.25
AGUA CEMENTERIO MUNICIPAL/JUNTA DE AGUA EL NANZAL/ DICIEMBRE	\$ 179.75
/DICIEMBRE 2020	\$ 333.34

/NOVIEMBRE 2020	\$	1,000.00
/DICIEMBRE 2020	\$	1,000.00
	\$	2,000.00
	\$	66.66
PLANILLA DE LIMPIEZA EN CEMENTERIO MUNICIPAL.	\$	2,666.40
/ASESOR JURIDICO	\$	3,169.00
/COMPRA DE BOLSAS JARDINERAS PARA USO EN INSTALACIONES MUNICIPALES.	\$	300.00
/AL/ALQUILER DE PARQUEO SECTOR NORTE, PARA LAS PERSONAS QUE VISITARAN EL CEMENTERIO EL DIA DOS DE NOVIEMBRE 2020	\$	222.22
/ALQUILER DE PARQUEO SECTOR NOR- PONIENTE, PARA LAS PERSONAS QUE VISITARAN EL CEMENTERIO EL DIA DOS DE NOVIEMBRE 2020	\$	222.22
/ALQUILER DE PARQUEO SECTOR SUR, PARA LAS PERSONAS QUE VISITARAN EL CEMENTERIO EL DIA DOS DE NOVIEMBRE 2020	\$	555.55
SOCIEDAD COOPERATIVA DE EMPLEADOS DE DIARIO LATINO DE R.L. /PAGO AVISO DE CONVOCATORIA Y ADJUDICACION. DE PROYECTOS.	\$	300.00
/ARRENDAMIENTO DE CAMION PARA RECOLECTAR DESECHOS SOLIDOS.	\$	1,250.00
	\$	80.00
/COMPRA Y REPARACION DE LLANTA, DE CAMION RECOLECTOR DE DESECHOS .	\$	143.00
/COMPRA DE PORUDCTOS DE PRIMERA NECESIDAD PARA PREPARAR CANASTAS NAVIDEÑAS PARA EMPLEADOS MUNICIPALES	\$	764.70
EMBOTELLADORA ELECTROPURA SA DE CV.	\$	126.50
PLANILLA ISSS DICIEMBRE 2020	\$	3,373.85
PLANILLA AFP CRECER APORTACIONES	\$	2,740.75
PLANILLA AFP CONFIA APORTACIONES	\$	1,111.22
<b>TOTALES</b>	<b>\$</b>	<b>69,708.09</b>

PROVEEDOR	DESECHOS SOLIDOS
ESTACION DE SERVICIO SANTA ELENA	\$ 50.00
SOCINUS	\$ 6,232.96
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 6,282.96</b>

PROVEEDOR	SALUD
/PAGO VIGILANTE USCF EL AMATE (AGOSTO SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE)	\$ 1,525.00

PAGO ORDENANZA USCF EL AMATE(AGOSTO SEPTIEMBRE,OCTUBRE,NOVIEMBRE Y DICIEMBRE)	\$ 1,525.00
<b>TOTALES</b>	\$ 3,050.00

PROVEEDOR	FIESTAS
INSORPA S.A. DE C.V./ COMPRA DE POLVORA PARA SHOW PIROTECNICO FIESTAS PATRONALES SANTA ELENA .	\$ 2,800.00
/ DECORACION NAVIDEÑA PARQUE CENTRAL 2020	\$ 4,800.00
<b>TOTALES</b>	\$ 7,600.00

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades conferidas por el código municipal según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, **ACUERDA:** Contratar a la Licenciada \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años, \_\_\_\_\_, Licenciada en Ciencias Jurídicas, del domicilio de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, con Documento Único de Identidad número: \_\_\_\_\_, y con Número de Identificación Tributaria: \_\_\_\_\_, como Apoderada Judicial del Municipio de Santa Elena, para que se desempeñe en el cargo, por un periodo de un, año a partir del uno de enero del año dos mil veintiuno; quien devengará un Salario **MENSUAL de UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$1,450.00), por TANTO:** Se Autoriza al señor alcalde Municipal formalice la contratación, a la encargada de Presupuesto hacer las modificaciones necesarias y al Tesorero Municipal realizar los pagos respectivos a partir de enero de 2,021, de la cuenta: Fondo Municipal, salvan sus votos los concejales: Técnico José Rubén Castro Torres, Señora Blanca Olinda Membreño viuda de Cruz, y la Licenciada Xiomara Guadalupe Martínez Flores, **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por compra de material de oficina, según se detalla a continuación:

No.	DESCRIPCION	VALOR
1	4500 sobres membretados full color	\$765.00
2	10 resmas de papel bond tamaño carta	\$45.00
<b>TOTAL:</b>		<b>\$810.00</b>

por: Ochocientos diez 00/100 dólares (\$810.00), a: \_\_\_\_\_, por **TANTO:** Se autoriza Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, Salvan sus votos los concejales: Lic. Manuel Antonio Guardado Argueta, Técnico José Rubén Castro Torres, Señora Blanca Olinda Membreño viuda de Cruz, y la Licenciada Xiomara Guadalupe Martínez Flores **ACUERDO NUMERO VEINTE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** Adjudicar la realización del proyecto: Contratación de horas máquina para reapertura y mantenimiento de caminos agrícolas en los cantones Joya Ancha Arriba sector la mameyera, cuesta del plato de zinc, camino Los Lazo, camino al huatalon, camino a los Pitos; cantón Joya Ancha Abajo, sector camino a la Jovel; cantón el volcán calle 7 de marzo, camino a San Luis, camino a la Argentina y camino a la calle San Carlos, municipio de Santa Elena, Usulután, a la empresa: C.F. Constructora, S.A. de C.V. Salvan sus votos los concejales: Lic. Manuel Antonio Guardado Argueta, Técnico José Rubén Castro Torres, Señora Blanca Olinda Membreño viuda de Cruz, y la Licenciada Xiomara Guadalupe Martínez Flores

**ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** Adjudicar la realización del proyecto: Contratación de horas máquina para reapertura y mantenimiento de caminos agrícolas en cantón el Nisperal, sectores camino a hacienda Guandique, cuestona de Los Posada, camino El Cachorro, camino La Capulinera, camino La Esperanza, camino desde El Conacaste hasta Los Ramírez, camino al Pan de Flores; cantón Los Jobos sectores, camino a la zompopera, camino a la Flor Portillo, camino a la Cruz Verde, camino a la Ermita; cantón el Nanzal, sectores camino a los Mendoza y camino a los Machado, municipio de Santa Elena, Usulután, a la empresa: INVERSSAT, S.A. de C.V. Salvan sus votos los concejales: Lic. Manuel Antonio Guardado Argueta, Técnico José Rubén Castro Torres, Señora Blanca Olinda Membreño viuda de Cruz, y la Licenciada Xiomara Guadalupe Martínez Flores **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** Nombrar al Arquitecto: \_\_\_\_\_, como administrador de contrato de los siguientes proyectos:

- 1- “Contratación de horas máquina para reapertura y mantenimiento de caminos agrícolas en los cantones Joya Ancha Arriba sector la mameyera, cuesta del plato de zinc, camino Los Lazo, camino al huatalon, camino a los Pitos; cantón Joya Ancha Abajo, sector camino a la Jovel; cantón el volcán calle 7 de marzo, camino a San Luis, camino a la Argentina y camino a la calle San Carlos, municipio de Santa Elena, Usulután”
- 2- “Contratación de horas máquina para reapertura y mantenimiento de caminos agrícolas en cantón el Nisperal, sectores camino a hacienda Guandique, cuestona de Los Posada, camino El Cachorro, camino La Capulinera, camino La Esperanza, camino desde El Conacaste hasta Los Ramírez, camino al Pan de Flores; cantón Los Jobos sectores, camino a la zompopera, camino a la Flor Portillo, camino a la Cruz Verde, camino a la Ermita; cantón el Nanzal, sectores camino a los Mendoza y camino a los Machado, municipio de Santa Elena, Usulután”.
- 3- Salvan sus votos los concejales: Lic. Manuel Antonio Guardado Argueta, Técnico José Rubén Castro Torres, Señora Blanca Olinda Membreño viuda de Cruz, y la Licenciada Xiomara Guadalupe Martínez Flores, **ACUERDO NUMERO VEINTITRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** La apertura de cuenta corriente que se denominara: “Contratación de horas máquina para reapertura y mantenimiento de caminos agrícolas en los cantones Joya Ancha Arriba sector la mameyera, cuesta del plato de zinc, camino Los Lazo, camino al huatalon, camino a los Pitos; cantón Joya Ancha Abajo, sector camino a la Jovel; cantón el volcán calle 7 de marzo, camino a San Luis, camino a la Argentina y camino a la calle San Carlos, municipio de Santa Elena, Usulután”, con: Cinco 00/100 dólares (\$5.00), la cual será cargada de la cuenta: Alcaldía Municipal de Santa Elena/FODES Inversión 2%, se nombra refrendarios de cheques a los señores José Ferrufino Melara, Alcalde Municipal, Manuel Antonio Guardado Argueta, primer regidor propietario, además, se designa al \_\_\_\_\_, Tesorero Municipal como firma “A” para la validación del cobro efectivo de los cheques; el cobro de un cheque será válido con dos de las tres firmas, siendo indispensable la firma “A” del señor

tesorero, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal aperturar dicha cuenta, Salvan sus votos los concejales: Lic. Manuel Antonio Guardado Argueta, Técnico José Rubén Castro Torres, Señora Blanca Olinda Membreño viuda de Cruz, y la Licenciada Xiomara Guadalupe Martínez Flores, **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** La apertura de cuenta corriente que se denominara: “Contratación de horas máquina para reapertura y mantenimiento de caminos agrícolas en cantón el Nisperal, sectores camino a hacienda Guandique, cuestona de Los Posada, camino El Cachorro, camino La Capulinera, camino La Esperanza, camino desde El Conacaste hasta Los Ramírez, camino al Pan de Flores; cantón Los Jobos sectores, camino a la zompopera, camino a la Flor Portillo, camino a la Cruz Verde, camino a la Ermita; cantón el Nanzal, sectores camino a los Mendoza y camino a los Machado, municipio de Santa Elena, Usulután”, con: Cinco 00/100 dólares (\$5.00), la cual será cargada de la cuenta: Alcaldía Municipal de Santa Elena/FODES Inversión 2%, se nombra refrendarios de cheques a los señores José Ferrufino Melara, Alcalde Municipal, Manuel Antonio Guardado Argueta, primer regidor propietario, además, se designa al Licenciado \_\_\_\_\_, Tesorero Municipal como firma “A” para la validación del cobro efectivo de los cheques; el cobro de un cheque será válido con dos de las tres firmas, siendo indispensable la firma “A” del señor tesorero, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal aperturar dicha cuenta, Salvan sus votos los concejales: Lic. Manuel Antonio Guardado Argueta, Técnico José Rubén Castro Torres, Señora Blanca Olinda Membreño viuda de Cruz, y la Licenciada Xiomara Guadalupe Martínez Flores, No habiendo más que hacer constar, finaliza la presente acta con 24 acuerdos que firmamos...

Dr. José Ferrufino Melara  
Alcalde Municipal

Sr. Carlos Mauricio Gaitán Funes  
Síndico Municipal

Lic. Manuel Antonio Guardado  
Primer Regidor Propietario

Sra. María de Jesús Martínez Majano

Sr. Joel de Jesús Orellana Zavala

Segundo Regidor Propietario

Tercer Regidor Propietario

Tec. José Rubén Castro Torrez  
Cuarto Regidor Propietario

Sra. Blanca Olinda Membreño Viuda de Cruz  
Quinto Regidor Propietario

Licda. Xiomara Guadalupe Martínez Flores  
Sexto Regidor Propietario

Prof. David Amílcar Soto Girón  
Primer Regidor Suplente

Lic. Juan Francisco Benítez Cruz  
Segundo Regidor Suplente

Prof. José Oliverio Saravia Sánchez  
Tercer Regidor Suplente

Lic. Daniel Alcides Henríquez  
Cuarto Regidor Suplente

Secretario Municipal